

Tipo	Recurso
Asunto	Reclamación y queja presentada por el representante del Partido Popular, contra el Consejo Audiovisual de Andalucía por el acto de entrega del I Premio Internacional “Francisco Ayala” de comunicación audiovisual.
Fecha	24 de enero de 2008

Elecciones al Parlamento de Andalucía de 9 de marzo de 2008

Reclamación y queja presentada por el representante del Partido Popular, contra el Consejo Audiovisual de Andalucía por el acto de entrega del I Premio Internacional “Francisco Ayala” de comunicación audiovisual.

La Junta Electoral de Andalucía analiza el escrito presentado por el Representante General del Partido Popular de Andalucía por el que se formula reclamación y queja contra la celebración el jueves 24 de enero de 2008 de un acto institucional por el Consejo Audiovisual de Andalucía para la entrega del Primer Premio Francisco de Ayala que será, se dice, “aperturado y clausurado por la Consejera de Cultura”, así como las alegaciones formuladas tanto por la Letrada de la Junta de Andalucía como por el Consejo Audiovisual de Andalucía, junto con la documentación que se acompaña, y tras el correspondiente debate, por unanimidad,

ACUERDA

El acto de entrega de un premio de estas características no se encuentra ente las contempladas en la Disposición Adicional Primera de la Ley 6/2005, de 8 de abril, Reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas ni su contenido se corresponde con alguna de las actividades descritas en su artículo 3, no siéndole por ello de aplicación la prohibición a que se refiere el artículo 6.1 del mismo texto legal.

Por otra parte no se encuentran en el acto denunciado connotaciones electoralistas que justifiquen la estimación de la reclamación y queja toda vez que no se deduce del mismo “proyección pública alguna de futura realización explotable con propósito electoral” (Acuerdo de la J.E.A. de 11 de febrero de 2004) debiendo por ello considerarse su carácter de actividad ordinaria de la autoridad audiovisual independiente que convoca, que no puede verse paralizada durante el período electoral.

A mayor abundamiento, consta en esta Junta Electoral la inasistencia de la Sra. Consejera de Cultura al acto señalado.

En consecuencia con todo ello se deniega las peticiones solicitadas.